



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



Secretaría Municipal

AÑO 2015 – ACUERDO DE CONCEJO

SESION : ORDINARIO N° 038

FECHA : 30-12-2015

HORA : 15:30.-

LUGAR : Salón Municipal

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. MARIO AROS CARVAJAL

SR. YERMAN ROJAS CASTILLO

SR. WASHINGTON RAMOS CASTILLO

SRA. MARTA CASTILLO CASTRO

SR SIMON ALQUINTA SIRVENT

SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO

ACUERDO N°212/2015/SEC.- El Concejo aprueba por unanimidad, el compendio acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria N° 037 de fecha 14.12.2015, con los acuerdos N° 207, 208, 209, 210, 211.

ACUERDO N°213/2015/CONCEJALES.- El Concejo aprueba por unanimidad la participación de todos los concejales y al Señor Alcalde, con la finalidad de participar en el “VII Congreso Nacional de Concejales: Transparencia y Probidad en la Gestión Municipal y su Impacto en la Opinión Pública”, que se realizará en la ciudad de Puerto

Varas, durante los días 15, 16, 17 y 18 de Marzo del 2016. Considerando los días de traslado.

ACUERDO N°214/2015/SEC.- El Concejo aprueba por unanimidad el cumplimiento de los objetivos institucionales y colectivos del Plan de Mejoramiento de la Gestión año 2015, con más de un 90% de cumplimiento demostrable.

ACUERDO N°215/2015/ASESOR JURIDICO.- El Concejo aprueba por unanimidad el siguiente perfil para el año 2016, según lo que detalla a continuación:

ALCALDIA

ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL

(1) Profesional Abogado para la ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL, profesional con expertiz en derecho administrativo municipal y experiencia demostrable en municipalidades. Cumplirá funciones en Asesoría mediante la entrega de información en Derecho, respecto a los procedimientos y requisitos para la realización de trámites ante organismos del estado, acompañamiento en dichas gestiones, realización de minutas de escrituras públicas y documentos notariales o privados que se requieran en dichas gestiones, asesoría legal a los diversos departamentos municipales, prestar asesoría legal al alcalde y concejo, elaboración de informes en derecho y representación judicial de la municipalidad.

ACUERDO N°216/2015/ASESORIA JURIDICA.- El Concejo aprueba por unanimidad el siguiente perfil para el año 2016, según lo que detalla a continuación:

ALCALDIA

ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL

(2) Profesional Abogado, con experiencia en derecho administrativo y tramitación en tribunales. Desempeñarán funciones de apoyo a la gestión jurídica de la municipalidad, realizando las labores administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de los cometidos encomendados al abogado municipal.

A su vez, al menos uno de ellos, apoyará a los distintos direcciones, departamentos y unidades municipales en la revisión de beses administrativas, técnicas y términos de referencia, para los distintos procesos de compas y contratación de servicios, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley N° 19.886 y su reglamento.

ACUERDO N°217/2015/ASESORIA JURIDICA.- El Concejo aprueba por mayoría de votos y el rechazo del concejal Yerman Rojas Castillo, el siguiente perfil para el año 2016, según lo que detalla a continuación:

ALCALDIA

ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL

(1) Profesional Abogado, con experiencia en derecho penal y tramitación de causas criminales en tribunales. Desempeñará la defensa en juicio del funcionario don Manuel Segundo Pinto Cortes, en causa RIT: 1087-2014, tramitada ante el juzgado de garantía de La Ligua, en conformidad al artículo 88 de la Ley N° 18.883.

ACUERDO N°218/2015/ASESORIA JURIDICA.- El Concejo aprueba por unanimidad el siguiente perfil para el año 2016, según lo que detalla a continuación:

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION

UNIDAD DE ARQUITECTURA

(1) Profesional Arquitecto para la UNIDAD DE ARQUITECTURA, cumplirá funciones en la Secplac, en el diseño y desarrollo de proyectos de arquitectura en bienes nacionales de uso público y de servicios comunitario.

ACUERDO N°219/2015/ASESORIA JURIDICA.- El Concejo aprueba por unanimidad el siguiente perfil para el año 2016, según lo que detalla a continuación:

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION

UNIDAD DE INGENIERIA

(3) Profesional Ingeniero Comercial o Ingeniero Civil titulado y/o Egresado, para la UNIDAD DE INGENIERÍA, cumplirá funciones en la Secplac, como Multisectorialista en Inversión en Infraestructura Pública, Encargado Área Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos de Desarrollo Comunal, Apoyo a la Gestión Municipal y Apoyo a las Licitaciones y Compras Públicas.

ACUERDO N°220/2015/SEC.- El Concejo aprueba por unanimidad dieta para los concejales con el monto máximo que establece la ley.

ACUERDO N°221/2015/DAEM.- El Concejo aprueba por unanimidad modificación presupuestaria N° 14, presentada por el departamento de Educación Municipal, la que a continuación se detalla:

I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

DEPTO. DE EDUCACION

MODIFICACION
PRESUPUESTARIA

N° 14

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INGRESOS EXTRA PRESUPUESTARIOS

Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AJUSTES DE INGRESOS Y GASTOS

PRESUPUESTO AÑO 2015

M\$

**PRESUPUESTO
DE INGRESOS -
AUMENTA**

185.621

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBA	SUBASIG	Denominacion	Valor
05	01				Del Sector Privado	2.642
05	03	003	002	002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	162.272
05	03	003	002	003	Otros	3.020
08	01	002			Recuperaciones Art. 12 Ley N°18196 y Ley N°19.117 Art. Unico	17.686

PRESUPUESTO DE GASTOS - AUMENTA

185.621

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBA	SUBASIG	Denominacion	Valor
22	01	001			Para Personas	20.000
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	20.000
22	04	013			Equipos Menores	10.000
22	04	999			Otros	15.000
22	05	002			Agua	20.000
22	07	001			Servicios de Publicidad	5.000
22	07	002			Servicios de Impresión	5.000
22	08	001			Servicios de Aseo	10.000
22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	10.000
22	08	999			Otros	5.621
22	09	999			Otros	10.000
22	12	002			Gastos Menores	20.000

29	05	001	Maquinas y Equipos de Oficina	25.000
29	04		Mobiliario y Otros	10.000

RESUMEN:

PRESUPUESTO DE INGRESOS - AUMENTA		185.621	
PRESUPUESTO DE GASTOS - AUMENTA			185.621
Totales		185.621	185.621

ACUERDO N°222/2015/DAEM.- El Concejo aprueba por unanimidad agregar modificación presupuestaria N° 15, presentada por el departamento de Educación Municipal.

ACUERDO N°223/2015/DAEM.- El Concejo aprueba por unanimidad modificación presupuestaria N° 15, presentada por el departamento de Educación Municipal. La que a continuación se detalla:

I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

DEPTO. DE EDUCACION

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

N° 15

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AJUSTE DE INGRESOS Y GASTOS

CIERRE 2015

PRESUPUESTO AÑO 2015

M\$

PRESUPUESTO DE INGRESOS - AUMENTA

349.276

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBA	SUBASIG	Denominación	Valor
05	03	003	001	001	Subvención Fiscal Mensual	291.973
05	03	003	002	003	Otros	46.745
08	99	001			Dev. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	10.557

PRESUPUESTO
DE INGRESOS -
DISMINUYE

294.282

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBA	SUBASIG	Denominación	Valor
05	03	003	002	001	Subvención Escolar Preferencial, Ley nº 20.248	108.049
05	03	999			De otras Entidades Públicas	186.233

PRESUPUESTO DE GASTOS - AUMENTA

54.993

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBA	SUBASIG	Denominación	Valor
21	01	001	032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	963
21	01	001	999		Otras Asignaciones	6.586
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	8.187
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	8.761
21	02	001	031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	244
21	02	001	999		Otras Asignaciones	3.500
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia	506
21	02	003	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual	4.044
21	03	004	004		Aguinaldo y Bonos	13.955
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	8.248

RESUMEN:

PRESUPUESTO
DE INGRESOS -
AUMENTA

349.276

PRESUPUESTO
DE INGRESOS -
DISMINUYE

294.282

PRESUPUESTO
DE GASTOS -
AUMENTA

54.993

Totales

349.276

349.276

ACUERDO N°224/2015/SECPLAN.- El Concejo aprueba por unanimidad modificación presupuestaria N° 20, presentada por la Secretaria Comunal de Planificación. La que a continuación se detalla:

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2015

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°20

Presupuesto Municipal certificado acuerdo 208/2014 Decreto N°10.629

PRESUPUESTO DE INGRESOS DISMINUYEN M\$

		Detalle	gestión	área de	M
03	02	Permisos y licencias		1 M	\$ 39.000
03	03	Participación en impuesto territorial		1 M	\$ 178.110
05	01	Del sector privado		1 M	\$ 48.000
					\$ 265.110

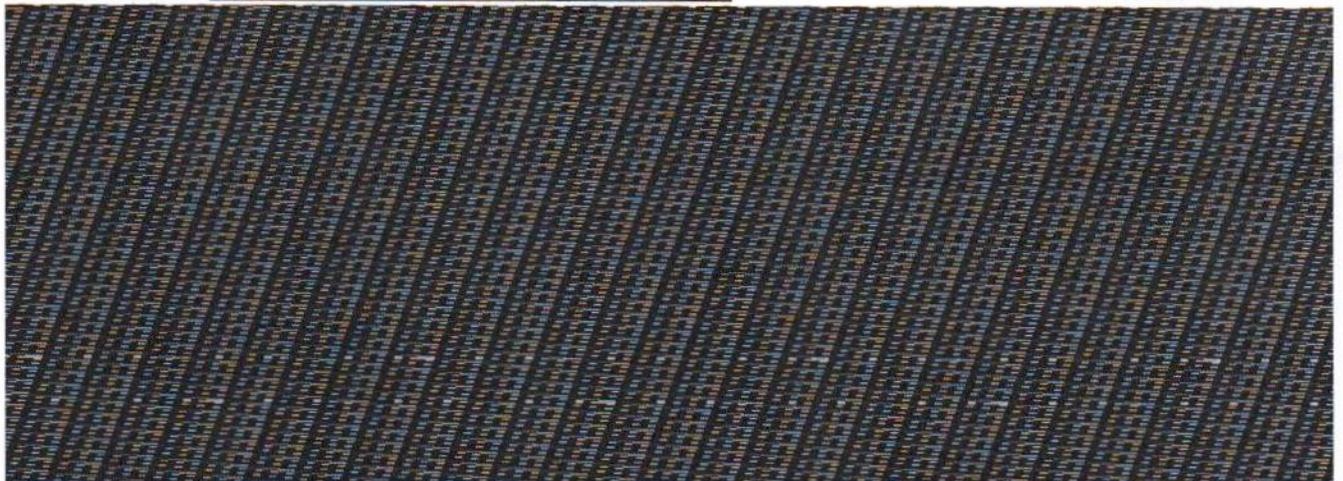
PRESUPUESTO DE INGRESOS AUMENTAN M\$

		Detalle	gestión	área de	M
03	01	Patentes y tasas por derechos		1 M	\$ 13.137
03	99	001	Venta de estampillas	1 M	\$ 153
06	01	Arriendo de Activos no financieros		1 M	\$ 5.400
06	99	Otras rentas de la propiedad		1 M	\$ 1.300
08	01	Reembolsos art 4 Ley 19345		1 M	\$ 120
08	02	Multas y sanciones pecunarias		1 M	\$ 4.000
08	03	Participación del Fondo común municipal		1 M	\$ 196.000
08	99	Otros		1 M	\$ 45.000
					\$ 265.110

ACUERDO N°225/2015/SALUD.- El Concejo aprueba por unanimidad modificación presupuestaria N° 03, presentada por el Departamento de Salud Municipal. La que a continuación se detalla:

DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS:

MILES \$



ACUERDO N°226/2015/ASESOR JURIDICO.- El Concejo aprueba por unanimidad las modificaciones a la Ordenanza de Derechos Municipales, según lo que se detalla a continuación:

- En el artículo 19, se reemplaza en su encabezado la fecha "01.01.2015", por "01.01.2016"
- En el artículo 23, se reemplaza su texto íntegramente, por lo siguiente: "Funcionarios Municipales y Carabineros de Chile, velarán por el fiel cumplimiento de esta ordenanza. Los infractores serán denunciados al Juzgado de Policía Local, el que aplicará multas que van desde 1 U.T.M. a 10 U.T.M., lo que determinará el Tribunal

atendida la gravedad de la infracción y la reincidencia del infractor, sin perjuicio del pago de los derechos municipales devengados con sus respectivos intereses y multas"